

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Francos	78 pesetas
.....	125 .....
.....	240 .....
Ayuntamientos de la Provincia	390 .....

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arébitros Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal a este medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arébitros Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cinco días desde su publicación sólo se sirven al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año en curso; 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o suplemento oficial que se inserte, declarado de pago, en las páginas.

Los insertados en el Estado se cobrará devengando a razón de cinco pesetas por línea e fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 5 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono a cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil, exceptuándose, según está prevenido, a Autoridad militar.

Todo anuncio acompañará un ejemplar de otro como comprobante, siendo de pago el primer ejemplar.

El derecho más que a un solo ejemplar, en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta del Engar Figuerola.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, en el que se fija un ejemplar en el sitio de cada Ayuntamiento, quedando a disposición de los señores Alcaldes y Secretarios, para que se conserve hasta el recibo del siguiente.

Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

### SECCION SEGUNDA

Núm. 2.693

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Circular

Con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, he acordado autorizar al señor Alcalde de Malpica de Arba para que, mediante la colocación de cebos envenenados, proceda al exterminio de los animales dañinos existentes en dicho término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 18 de mayo de 1957.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.690

#### Pensión de jubilación

En uso de las facultades que me están conferidas por la norma 8.ª de la Orden-circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre último, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado que D. Arturo Suá-

rez Palacio, Inspector municipal Veterinario del Ayuntamiento de Miédes de Aragón, perciba de dicha Corporación el haber de jubilación de 13.545'32 pesetas anuales, con efectos de 9 de diciembre de 1956, contribuyendo con las cuotas que se indican las siguientes Corporaciones:

El Ayuntamiento de Langa del Castillo, 567'54 pesetas anuales (pesetas al mes 47'29).

El de Codos, 4.175'44 pesetas anuales (347'12 pesetas al mes).

El de Ruesca, 1.464'93 pesetas anuales (123'75 pesetas al mes).

El de Zaragoza, 702'85 pesetas anuales (58'57 pesetas al mes).

El de Miédes de Aragón, 6.624'56 pesetas anuales (552'04 pesetas al mes).

Incremento de esta jubilación con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956, con efectividad de 1.º de enero de 1957.

Cuantía básica de esta jubilación: 13.545'32 pesetas.

Incremento con arreglo a la norma 6.ª-2.ª de la circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956: 2.054'68 pesetas.

Cuotas anuales y mensuales que satisfarán dichos Ayuntamientos, a saber:

El de Langa del Castillo, 653'51 pesetas anuales (54'45 pesetas al mes).

El de Codos, 4.797'96 pesetas anuales (399'85 pesetas al mes).

El de Ruesca, 1.710'04 pesetas anuales (142'50 pesetas al mes).

El de Zaragoza, 809'36 pesetas anuales (67'45 pesetas al mes).

El de Miédes de Aragón, 7.629'13 pesetas anuales (635'75 pesetas al mes).

#### Pensión de viudedad

Igualmente, a propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, he acordado que D.ª Francisca Lanuza Vinacua, viuda de D. José-María Frechín, Practicante de Asistencia Pública Domiciliaria del Ayuntamiento de Zaragoza, perciba de dicha Corporación la pensión anual de pesetas 5.465'95 pesetas anuales, con efectos de 1.º de mayo de 1956, contribuyendo con las cuotas que se indican los Ayuntamientos siguientes:

Cuantía básica de la pensión reglamentaria de 1956: 4.270'21 pesetas.

El Ayuntamiento de Atarés satisfará 116'97 pesetas anuales (9'74 pesetas al mes).

El Ayuntamiento de Santa Cruz de las Serós (Huesca), 206'71 pesetas anuales (17'23 pesetas al mes).

El de Mollerusa (Lérida), 792'73 pesetas anuales (66'06 pesetas al mes).

El de Zaragoza, 3.153'78 pesetas anuales (262'81 pesetas al mes).

Cuota extraordinaria del Ayuntamiento de Zaragoza hasta las pesetas 5.465'95 (el 32 por 100 del sueldo regulador del causante concedido graciamente), 1.175'74 pesetas anuales (99'64 pesetas al mes).

Incremento de esta pensión con arreglo al Decreto del Ministerio de la Gobernación de 30 de noviembre de 1956, con efectividad de 1.º de enero de 1957.

Cuántia básica de la pensión: Pesetas 4.720'21.

Incremento conforme al art. 4.º-2 del referido Decreto: 1.281'06 pesetas (el 30 por 100).

Mejoras concedidas por el Ayuntamiento de Zaragoza a tenor de su Reglamento: 1.195'74 pesetas anuales.

Pensión incrementada que se fija: Pesetas al año, 5.551'27 (85'32 pesetas es la diferencia en más del incremento sobre la mejora, la cual, sumada a la cuántia básica, da la pensión incrementada).

Cuotas anuales y mensuales que satisfarán dichos Ayuntamientos:

El de Atarés (Huesca), 152'05 pesetas anuales (12'67 pesetas al mes).

El de Santa Cruz de las Serós (Huesca), 268'72 pesetas anuales (22'39 pesetas al mes).

El de Mollerusa (Lérida), 1.030'55 pesetas anuales (85'88 pesetas al mes).

El de Zaragoza, 4.099'95 pesetas anuales (341'70 pesetas al mes).

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Zaragoza, 16 de mayo de 1957.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION TERCERA

Núm. 2.683

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Concurso para la adquisición de viveres

Se hace saber para general conocimiento que el plazo de presentación de proposiciones en el concurso para adquisición de viveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia termina el próximo día 29 del actual, a las trece horas.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de la Corporación.

Zaragoza, 10 de mayo de 1957.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.714

Por acuerdo corporativo de 27 de abril último ha sido aprobado el pliego de condiciones para la adquisición, mediante concurso, de artículos de vestuario con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia en el segundo semestre del año actual.

Dicho pliego se encuentra de manifiesto en el Negociado de Compras de la Secretaría General de la Corporación.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiéndose que durante el plazo de ocho días pueden interponerse reclamaciones contra el mismo, que serán resueltas por la propia Corporación.

Zaragoza, 16 de mayo de 1957.—  
El Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 2.336

*Extractos de las resoluciones adoptadas por esta Presidencia durante el mes de febrero de 1957, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 171 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.*

#### DECRETO DEL DIA 5

##### Comisión de Personal y Plantillas

Aprobar lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición de Médico-Jefe de Medicina General del Cuerpo de Médicos de la Beneficencia Provincial de Zaragoza.

#### DECRETOS DEL DIA 8

##### Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Aprobar factura presentada por viuda de Eusebio Gracia por suministros efectuados al Hogar Pignatelli, importante 21.803'25 pesetas.

—Idem id. de Cooperativa de Ganaderos, importante la cantidad de pesetas 2.880.

—Idem relación de jornales y cargas sociales satisfechos a los obreros del Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre de 1956, importante pesetas 173.947'67.

—Aprobar cuenta presentada por la Inspección del Negociado con motivo de gastos ocasionados por transporte de enferma mental de Logroño a Calatayud.

—Dos dictámenes concediendo salida definitiva del Establecimiento.

—Un idem concediendo salida de treinta días para realizar prueba de trabajo a un asilado en Establecimiento benéfico.

—Cuatro dictámenes concediendo ingresos en Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Dos dictámenes concediendo pro-hijamiento de dos niñas acogidas en idem id.

—Aprobar minuta de honorarios presentada por el Sr. Arquitecto provincial por el proyecto de obras del campo de deportes del Hogar Pignatelli, importante la cantidad de 1.804'36 pesetas.

—Idem id. presentada por redacción del proyecto de reforma del taller de Pintura del Hogar Pignatelli, importante 1.730'93 pesetas.

—Aprobar la liquidación definitiva de las obras en el retrete del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, presentada por el Sr. Arquitecto provincial, importante 131.932'99 pesetas.

—Incluir en el Petitorio de Farmacia el producto "Buscapina".

##### Comisión de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobar la liquidación de obras de habilitación de locales y servicios de la Vaquería Provincial, importante pesetas 21.079'99.

—Idem de jornales devengados por obreros de la Granja Agrícola en el mes de marzo de 1956, importante la cantidad de 21.079'99 pesetas.

—Aprobar varias propuestas de repoblación en montes de la provincia.

##### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Desestimar petición de indemnización por desperfectos en un camión de su propiedad, formulada por D. Julián Chivito, con ocasión de desprendimiento losa de alcantarillado.

—Aprobar cuenta de gastos presentada por el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras Provinciales por reparación del camino vecinal de Olvés a la carretera de Daroca, importante la cantidad de 98.532'27 pesetas.

—Idem id. presentada por gastos de reparación de varios caminos vecinales durante el mes de octubre de 1956, importante la cantidad de pesetas 213.699'62.

—Idem id. presentada por varias carreteras provinciales durante los meses de julio a noviembre de 1956, importante en total 27.720'25 pesetas.

—Idem id. presentada por reparación del camino vecinal de Piedrata-

jada a Ortila (estación), importante 125.074'78 pesetas.

—Idem id. presentada por gastos de conservación de caminos durante el mes de diciembre de 1956, importante 44.639'36 pesetas.

*Comisión del Consorcio de Aguas Labarta*

Aprobar cuenta presentada por el Sr. Ingeniero Director de la Sección Técnica del Consorcio de Aguas Labarta con motivo de desplazamientos de inspección de obras del Consorcio de los meses de mayo a diciembre de 1956, importante la cantidad de pesetas 6.150.

*Comisión de Personal y Plantillas*

Nombrar a D. Francisco Aysa Médico del seguro provincial y servicios nocturnos y días festivos.

—Interponer recurso de súplica contra resolución del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, por el que se concedió el pase a supernumerario al Ingeniero de esta Corporación D. Antonio Samper.

—Desestimar petición formulada por varios músicos de la Banda Provincial de concesión de 2.700 pesetas de plus de carestía de vida.

—Conceder un sueldo de 6.600 pesetas anuales a las limpiadoras de la Maternidad e Inclusa Provincial.

—Idem id. a D.<sup>a</sup> Josefa Castellón la baja definitiva como limpiadora del Palacio Provincial.

—Idem id. a D.<sup>a</sup> Natividad Soriano la baja definitiva como limpiadora del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Nombrar a D.<sup>a</sup> Rosario Soriano limpiadora del mismo.

—Aprobar la relación de los servicios prestados como sustituto de Practicante del Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

—Desestimar propuesta de provisión de vacantes formulada por la Dirección del Hospital Provincial, por estimar están debidamente atendidos los servicios de enfermeros en dicho Establecimiento.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de la sentencia dictada por la Magistratura del Trabajo contra reclamación de las muchachas de servicio del Hospital Provincial.

—Conceder el cese por jubilación con motivo de cumplir la edad reglamentaria el mozo del lavadero del Hogar Infantil de Calatayud Guillermo Blanco.

—Aprobar justificantes importantes 1.000 pesetas por ayuda americana a personal de limpieza de esta Corporación.

—Aprobar relación de servicios prestados por D. Tomás Navarro como sustituto de D. José-Luis Mateos en el Servicio Médico-Farmacéutico Provincial.

—Nombrar a D. José Torcal subalterno con servicio de mozo de lavadero en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Relevar de los servicios nocturnos, por razones de salud, al portero-ordenanza con servicio en el Hogar Pignatelli D. Teófilo Dolado de Francisco.

—Desestimar proposición del señor Director del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, sobre nombramiento de subalternos eventuales.

—Aprobar renuncia a plaza de limpiadora en el Hospital Provincial de Gloria Palacín.

—Abonar a D.<sup>a</sup> Pilar Sánchez Sanz 150 pesetas por los servicios prestados en concepto de sustituta de la telefonista del Palacio Provincial.

—Idem a D. Ignacio Roca Marin 270 pesetas por los servicios prestados en concepto de sustituto del vigilante nocturno del Palacio Provincial.

—Comunicar a D. León Cid Fernández causas que motivaron su cese como Profesor de Educación Física del Hogar Pignatelli.

*Comisión de Gobernación*

Aprobar cuentas justificativas de subvención concedida en 1956 al Ayuntamiento de Alhama de Aragón, importantes 6.000 pesetas.

—Idem id. concedida en 1956 al de Sierra de Luna, importantes 6.000 pesetas.

—Idem id. por gastos diversos de la Corporación, importantes pesetas 14.143'20.

DECRETOS DEL DIA 9

*Comisión de Personal y Plantillas*

Nombrar a D. Gabriel Canillas Ortiz músico con carácter eventual de la Banda Provincial.

—Idem id. a D. Antonio López García.

—Idem id. a D. Angel Sanmartín Yáñez.

DECRETOS DEL DIA 14

*Comisión de Gobernación*

Aprobar cuentas justificativas de gastos diversos de la Corporación, importantes 71.889'92 pesetas.

—Idem id. de subvención concedida en el año 1956 al Ayuntamiento de Embid de Ariza, importante pesetas 23.000.

—Idem id. concedida en 1956 al de Buberca, importante 5.000 pesetas.

*Comisión de Hacienda y Economía (Propiedades)*

Fijar en 150 pesetas mensuales el alquiler que ha de satisfacer por la vivienda que ocupa en la Granja Agrícola D. Marcial Gracia.

—Aprobar recibos de contribución por rústica y pecuaria, años 1946 a 1955, importantes 1.549'84 pesetas.

—Aprobar el proyecto de obras de reparación a realizar en las viviendas del Capellán y sepulturero del Cementerio de La Cartuja, importante pesetas 6.627'26.

*Comisión de Cooperación Provincial*

Autorizar al Negociado para la adquisición de una máquina de escribir, importante 10.600 pesetas.

—Idem id. para la adquisición de timbres provinciales por un valor de 1.850 pesetas.

*Comisión de Beneficencia y Obras Sociales*

Aprobar relación de obligaciones 144.943'80 pesetas, ingresos pesetas 50.009'58, y gastos 40.664'63 pesetas, ocurridos en el Hogar Pignatelli durante el mes de diciembre de 1956.

—Idem de mandamiento de pago de 3.102 pesetas por suministros de Cáritas Diocesana de Tarazona al Hogar Provincial Doz.

—Idem de 2.310 pesetas por idem id.

—Aprobar factura de la Farmacia del Hospital Provincial, importante 3.563'40 pesetas por suministros al Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem id., importante 2.306'10 pesetas.

—Idem presentada por Agustín Baignorri, importante 11.284 pesetas, por suministros efectuados al Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem id. por Felipe Sanz, importante 1.600'10 pesetas.

—Idem id. por Jabones Angulo, importante 3.150 pesetas.

—Idem id. por Almacenes Modernos, importante 1.557'50 pesetas.

—Idem id. por Florian Delgado al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, importante 49'60 pesetas.

—Idem id. por Antonio Abad, importante la cantidad de 8.777'80 pesetas.

—Idem id. presentada por Julio Moreno, importante la cantidad de pesetas 6.050.

—Aprobar cuenta de socorros presentada por "La Gota de Leche" de la Hermandad del Refugio correspondiente al mes de diciembre de 1956, importante la cantidad de 2.083'33 pesetas.

—Idem id. causadas durante el mes de diciembre de 1956 en Establecimiento

tos provinciales por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Zaragoza, importante la cantidad de 3.028 pesetas.

—Idem id. durante el mismo por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Huesca, importante la cantidad de 62 pesetas.

—Idem id. durante el mismo por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Soria, importante la cantidad de 15'50 pesetas.

—Idem id. durante el mismo por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Ciudad Real, importante 15'50 pesetas.

—Idem id. durante el mismo por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona, importante la cantidad de 15'50 pesetas.

—Idem id. durante el mismo por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Logroño en el cuarto trimestre de 1956, importante 7'50 pesetas.

—Idem id. durante el mismo por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Málaga, importante la cantidad de 15'50 pesetas.

—Aprobar cuenta de estancias causadas durante el mes de diciembre de 1956 en Establecimientos benéficos provinciales por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Lérida, importante 1'50 pesetas.

—Idem id. durante el mes de octubre de 1956 por menores dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Tarragona, importante la cantidad de 15'50 pesetas.

—Idem id. durante el cuarto trimestre de 1956 por dependientes del Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao, importante la cantidad de 199'50 ptas.

—Disponer el ingreso en la Caja provincial de 531'75 pesetas por estancias causadas en el Manicomio de Nuestra Señora del Pilar.

—Un dictamen reclamando cantidad por estancias enferma en el mismo.

—Dos dictámenes disponiendo baja definitiva en Establecimientos provinciales de Beneficencia.

—Quedar enterada la Presidencia de la Corporación del movimiento de acogidos habido durante el mes de enero de 1957 en el Hogar Infantil de Calatayud.

—Idem id. en el Hogar Provincial Dez, de Tarazona.

—Un dictamen desestimando solicitud de ingreso de menores en Establecimiento benéfico provincial.

—Aprobar cuenta de socorros concedidos a pobres transeúntes durante el mes de diciembre de 1956, importante la cantidad de 142'50 pesetas.

#### Comisión de Obras Públicas y Paro Obrero

Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en el camino vecinal de Monegrillo a Lanaja, importante la cantidad de 53.240'85 pesetas.

—Aprobar certificación número 1 de obra ejecutada en el camino vecinal número 692, importante la cantidad de 75.584'30 pesetas.

—Idem id. número 2 del mismo, importante la cantidad de 66.206'97 pesetas.

—Idem id. número 3 del núm. 305, importante la cantidad de pesetas 69.080'73.

—Idem liquidación de obra ejecutada en el camino vecinal núm. 304, importante la cantidad de 32.201'57 pesetas.

—Idem acta de recepción de las obras realizadas en el camino vecinal número 304.

—Idem liquidación de obras ejecutadas en reparación del camino vecinal número 610, importante la cantidad de 28.220'16 pesetas.

—Aprobar acta recepción de obras del camino vecinal número 209.

—Aprobar devolución de fianza correspondiente a obras del camino vecinal número 610 al contratista D. Alejandro Motilva.

—Designar a un señor Diputado provincial para la recepción de las obras del camino vecinal número 305.

—Idem id. de las del número 611.

—Idem id. de las del número 623.

—Idem id. de las del número 679.

—Idem id. de las del número 692.

—Idem id. de las del número 682.

—Aprobar cuenta de dietas y gastos de la Sección de Vías y Obras Provinciales correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 1956, importante 7.650 pesetas.

—Idem id. por gastos de conservación de automóviles y maquinaria de los meses de agosto a septiembre de 1956, importante 50.586'41 pesetas.

—Idem id. de noviembre y diciembre, importante la cantidad de pesetas 70.124'91.

—Idem id. del mes de octubre, importante 25.675'43 pesetas.

—Aprobar cuenta de participación en beneficios del personal de las Sección de Vías y Obras Provinciales correspondiente al año 1956, importante 13.522'62 pesetas.

—Aprobar acta de recepción del camino vecinal número 700.

—Autorizar al Ayuntamiento de Villalengua para cruzar con tubería el camino vecinal de dicha localidad.

—Autorizar a D. Francisco Gómez para realizar obras en terreno de su propiedad lindante a la carretera provincial de Tausté a Luceni.

—Autorizar a D. Ramón Seral para realizar obras en terrenos de su propiedad lindantes al camino vecinal de Movera.

—Idem id. a D. Francisco Usón.

—Idem para cruzar con línea eléctrica el camino vecinal de Velilla.

—Idem a D. Fortunato Pellicer en Lituénigo.

#### Comisión de Hacienda y Economía

Adjudicar concursillo de adquisición de viveres a D. Leonardo Plana Parada.

—Idem id. a los señores que se indican en el dictamen.

—Aprobar actas de invitación al pago del arbitrio provincial del año 1954 levantadas en Aguarón, importantes 5.403'64 pesetas.

—Idem id. en Ardisa, importante 1.848'77 pesetas.

—Idem id. en Asín, importante pesetas 387'31.

—Idem id. en Aguarón, importante 4.916'89 pesetas.

—Idem id. en Torrehermosa, importante 4.433 pesetas.

—Idem id. en Cariñena, importante 6.289'64 pesetas.

—Idem id. en Ateca, importante pesetas 4.587'60.

—Idem id. en Campillo de Aragón, importante 516'45 pesetas.

—Idem id. en Ariza, importante pesetas 7.813'47.

—Idem id. en Encinacorba, importante 51'15 pesetas.

—Idem id. en Orós, importante pesetas 5.088'58.

—Idem id. en Uncastillo, importante 215'88 pesetas.

—Idem id. en Puendeluna, importante 1.677'76 pesetas.

—Idem id. por arbitrio provincial de la riqueza industrial levantadas en Puendeluna, Ardisa y Zaragoza, importante 7.749'50 pesetas.

—Idem id. en Zaragoza a industriales Gremio de la Madera, importante 18.811'49 pesetas.

(Continuará)

## SECCION CUARTA

Núm. 2.681

### Delegación de Hacienda

#### Impuestos sobre a venta

Para conocimiento general se hace público que los servicios de la oficina de Información y el Registro General de este Centro directivo han quedado instalados en los locales que ocupaba la Dirección General sobre la Renta, en la planta segunda del edificio ampliación del Ministerio de Hacienda, en la calle de Alcalá, números 9 y 11, en Madrid, donde deberán dirigirse cuan-

tas personas o entidades tengan relación con los siguientes servicios centrales:

Contribución Territorial (Riquezas rústica y pecuaria).

Contribución Territorial (Riqueza urbana).

Contribución Industrial, de Comercio y Profesiones.

Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria (Tarifa 1.ª)

Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria (Tarifa segunda, excepto el epígrafe adicional C).

Contribución sobre las Utilidades de la Riqueza Mobiliaria (Comerciantes e industriales individuales de la tarifa tercera).

Contribución General sobre la Renta. Zaragoza, 15 de mayo de 1957.—El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

## SECCION QUINTA

Núm. 2.710

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir para la subasta de adjudicación de las obras de construcción de tres manzanas de nichos y cuarto-almacén en el Cementerio Católico de Torrero, por un importe de 1.094.383 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 9 de mayo de 1957.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.705

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D.ª Josefa Serrano en solicitud de ampliación de cine en Morata de Jalón, con esta fecha ha sido autorizada

como industria comprendida en el grupo 9.º, clase 1.ª, apartado c, de la clasificación del Ministerio de Industria.

Zaragoza, 10 de mayo de 1957.—El Ingeniero jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 2.684

### Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Malón el día 22 de febrero de 1957 con el número A-894.505 a favor de D. Juan Pérez Magallón, de Grisel, correspondiente a su entrega en el mismo de 327 Kg. de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32), advirtiendo que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza a 16 de mayo de 1957.—El Jefe provincial, C. Mata.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1957, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

2.709.—Abanto.

Apéndice al amillaramiento

2.783.—Muel.

Altas y bajas de urbana

2.677.—Paracuellos de Jiloca.

Cuenta del presupuesto ordinario

2.667.—Quinto:

2.668.—Calatayud.

Cuenta de administración del patrimonio:

2.667.—Quinto.

2.668.—Calatayud.

Cuenta del presupuesto extraordinario

2.667.—Quinto.

### Cuentas municipales

2.678.—Campillo de Aragón.

### Expediente de suplemento de crédito

2.666.—Samper del Salz.

2.678.—Villanueva de Huerva.

2.679.—Munébrega.

2.700.—Langa del Castillo

2.702.—Alborge.

2.703.—Grisel.

### Expediente de habilitación de crédito

2.708.—Langa del Castillo.

### Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

2.678.—Campillo de Aragón.

2.680.—Bubierca.

2.689.—Murero.

### Ordehanzas fiscales

2.703.—Tarazona.

\*\*\*

Núm. 2.706

### PINA DE EBRO

El Ayuntamiento de esta villa, previamente autorizado por el Ministerio de la Gobernación, ha dispuesto se proceda en pública subasta a la enajenación de una parcela edificable, propiedad del municipio, situada en la partida "El Soto", bajo el pliego de condiciones que se halla expuesto en la tabla de anuncios de la Casa Consistorial por término de ocho días, a los efectos y en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación vigente.

De no presentarse reclamaciones, y, en su caso, resueltas, la subasta se verificará en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Pina de Ebro, 17 de mayo de 1957.—El Alcalde, Manuel Aznárez.

Núm. 2.701.

### VELILLA DE EBRO

Desierta la subasta para el aprovechamiento de albardín convocada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 21 de diciembre de 1956, se anuncia una segunda subasta, la que se ajustará al mismo pliego de condiciones, con la salvedad de ser por el año forestal, y tendrá lugar en esta Casa Ayuntamiento el día 13 de junio del corriente año, y hora de las doce de su mañana.

Velilla de Ebro, 16 de mayo de 1957.—El Alcalde, Jenaro Gonzalvo.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias

**Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 368 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.**

Núm. 2.695

ROYO SOLSONA (Manuel), de 47 años de edad, casado, hijo de Florentino y de María, natural de Samper de Calanda y vecino de Zaragoza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión por la causa contra el mismo seguida con el número 403 de 1953, sobre falsedad y estafa.

Núm. 2.696

REY PEREZ (Juan del), de 29 años, casado, hijo de Pedro y Vicenta, hojalatero, natural de Liria, vecino de Zaragoza, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza para constituirse en prisión por la causa contra el mismo instruida en el sumario número 177 de 1956, por lesiones.

Núm. 2.697

PINILLA CALVERA (Julían), de 47 años, casado, chofer, hijo de Andrés y María, natural de Zaragoza (barrio Garrapinillos), en ignorado paradero, y

CAPAPE (Juliana), se ignora el segundo apellido, casada con el anterior, se ignoran demás circunstancias, comparecerán ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en término de diez días para constituirse en prisión y practicar las demás diligencias en la causa contra los mismos seguida con el número 260 de 1956, sobre estafa.

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2.694

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco-Alberto Gutiérrez Moreno, Juez de instrucción del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para pago de costas causadas en sumario de este Juzgado número 113 del año 1952, sobre lesiones, contra Santiago Mora Miró, con domicilio en esta ciudad (Torre Orta, orilla del Canal), se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de diez días los bienes embargados al mismo, y que son los siguientes:

Un carro de dos ruedas, en buen estado, aunque viejo. Valorado en pesetas 600.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado el día 31 del actual, a las once de la mañana, y tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, previniéndose que para tomar parte en la misma los licitadores habrán de consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y presentar documento que acredite su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del rematante el proporcionárselos, y que la certificación de cargas expedida está de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores subsisten, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. El Juez, Francisco-Alberto Gutiérrez. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2.686

## CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D. Miguel Llop Ráfales, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Nonaspe, para acreditar el dominio e inscribir subsiguientemente en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas:

1. Un campo sito en la partida de "Calaforra", con una cabida de 51 áreas 25 centiáreas, lindante: Por el Norte, Sur y Este, con montes comunes, y por el Oeste, con Miguel Navarro.

2. Otro campo sito en la partida de "Los Llanos", con una cabida de 55 áreas, lindante: Por el Norte, con camino de "Val de Espart", y por el Sur, Este y Oeste, con montes comunes.

3. Otro campo sito en la partida "Los Llanos Mingacho", con una cabida de 80 áreas, lindante: Por el Norte y Sur, con montes comunes; al Este, con Francisco Cutrona, y por el Oeste, con Joaquín Doménech.

4. Otro campo sito en la partida de "La Cuesta", de 4 áreas 40 centiáreas, lindante: Por el Norte y Sur, con montes comunes; al Este, Felipe Ráfales, y por el Oeste, con Agustín Altés.

5. Otro campo sito en la partida de "Sot", de 29 áreas 20 centiáreas, lindante: Por el Norte, con camino vecinal; al Este, José Suñer; Sur, Vicente Andréu, y Oeste, Emilio Suñer.

6. Otro campo sito en la partida "Delante de la Villa", con una cabida de 10 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, con viuda de Antonio Freixá; Sur, Domingo Llop; Este, Benito Roc, y por el Oeste, con viuda de Miguel Vilella.

7. Otro campo sito en la misma partida que el anterior, con una cabida de 6 áreas. Linda: Por el Norte, con viuda de Vicente Andréu; Sur, con camino de la Riva, al Este, con Mariano Vivas, y por el Oeste, con viuda de Jesús Andréu.

8. Otro campo sito en la partida de "Planas Bajas del Piñeral", de áreas 80. Linda: Al Norte, con Pedro Llop; al Sur, Sebastián Mestre; Este, Santiago Andréu, y Oeste, José Ráfales.

9. Campo sito en la partida "Eras", de 7 áreas 60 centiáreas, lindante: Al Norte, con Felipe Andréu; al Sur, Vicente Moreno; al Este, Francisco Roc, y Oeste, con José Solé. Todas las anteriores fincas se hallan enclavadas dentro del término municipal de Nonaspe.

10. Un campo sito en la partida "Matarraña o Mangranes", con una cabida de 8 hectáreas 25 áreas 68 centiáreas. Linda: Al Norte, con dehesa de Santiago Viadl, al igual que por el Sur; al Este, con Rosa Fuertes, y al Oeste, con José Ráfales. Esta finca se halla enclavada en el término municipal de Mequinenza.

11. Una casa en la villa de Nonaspe y su calle de la Virgen, número 17, lindante: Por la derecha entrando, con la plaza de Santa Lucía; por la izquierda, con corral de José Tomás Moreno, y por la espalda, con Miguel Giner Ráfales.

Las descritas fincas las adquirió el solicitante por herencia de su padre, Isidro Llop Andréu, en 5 de octubre de 1946.

Y en cumplimiento de lo mandado se hace pública la incoación del expediente y se convoca a las personas ignoradas a las cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días contados desde la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caspe a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.687

CASPE

D. Ernesto Rodrigo de la Llave, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de D.ª María Llop Ráfales, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Nonaspe, para acreditar el dominio e inscribir subsiguientemente en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas sitas en término municipal de Nonaspe:

1. Una casa sita en la villa de Nonaspé y su calle de la Virgen, núm. 26, lindante: Por la derecha entrandó, con Pedro Suñé Andrés; por la izquierda, con herederos de Cecilio Moreno, y por la espalda, con Sebastián Mestre.

2. Un corral descubierto en la calle del Rincón, sin número, lindante por todos los aires con monte del Ayuntamiento.

3. Un campo sito en la partida "Rincón", con su más enclavado, con una cabida de 6 hectáreas 97 centiáreas, lindante: Por el Norte, con monte, lo mismo que por el Sur, Este y Oeste.

4. Un campo sito en la partida "Mediana", con una cabida de 52 áreas 50 centiáreas. Linda: Por el Norte, con montes comunes, lo mismo que por el Sur, y al Oeste, con José Alfonso Mestre, y por Oeste, Emilio Suñer.

5. Otro campo regadio sito en la partida "Planas del Piñeral", con una cabida de 1 hectárea 96 áreas 25 centiáreas. Linda: Por el Norte, con río Algas; Sur, con acequia del "Piñeral"; Este, Benito Roc, y por Oeste, con José Lecha.

6. Otro campo sito en la partida "Planas", de 88 áreas 40 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Ramón Roc; Sur, Antonio Andrés; Este, con Antonio Altadill, y por el Oeste, con herederos de Dionisio Millán.

7. Campo sito en la partida "Delante de la Villa", con una cabida de 17 áreas 20 centiáreas, lindante: Por el Norte, con Romuado Roc; Sur, Vicente Jala; al Este, viuda de Florencio Morca, y por el Oeste, Casildo Altés y Saturnino Vallespi.

8. Otro campo sito en la partida de "Muria", con una cabida de 5 áreas, lindante: Por el Norte, con Manuel Diaz; por el Sur, Agustín Suñer, al Este, con Domingo Silué, y por Oeste, Mariano Ráfales. Adquirió dichas fincas por herencia de sus padres en 24 de mayo de 1946.

Y en cumplimiento de lo mandado se hace pública la incoación del expediente y se convoca a las personas ignoradas a las cuales pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días, desde la fecha de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que a su derecho conviniera, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Caspe a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, Ernesto Rodrigo de la Llave. El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.700

LA ALMUNIA DE DONA GODINA

D. Julio Boned Sopena, Juez de instrucción de La Almunia de Doña Godina y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número 18 de 1956, por violación, contra Pedro Anía Val, en la que se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se reseñan a continuación, embargados como de la propiedad de dicho procesado, para hacer pago de la responsabilidad civil adeudada y de las costas del procedimiento.

Bienes que han de ser subastados

Un Ave-Maria de pared. Valorada en 200 pesetas.

Un elevador de radio, sin marca, en 290 pesetas.

Un elevador de luz, marca "Side-ral", en 200.

Un altavoz, sin marca, 450.

Un reloj de pared, en 400.

Una guitarra, en 300.

Un reloj de bolsillo marca "Roskopf", en 200 pesetas.

Un reloj de bolsillo marca "Tema", sin funcionar, en 200 pesetas.

Otro id. marca "Hércules", sin funcionar, en 200.

Otro id. marca "Ninal", sin funcionar, en 200.

Otro id. marca "Cromo", sin funcionar, en 200.

Otro id. de bolsillo marca "Selecta", sin funcionar, en 200.

Un reloj de bolsillo marca "Cronómetro", parado, en 200.

Otro reloj de bolsillo marca "Tali-meán", parado, en 200.

Otro reloj de bolsillo marca "Traim-bol", sin funcionar, en 200.

Otro reloj de bolsillo marca "Cinema", parado, en 300.

Otro reloj de bolsillo marca "Cronómetro", parado, en 200.

Otro reloj de bolsillo marca "Primer", parado, en 250.

Otro reloj de bolsillo marca "América Vospan", parado, en 225.

Otro reloj de bolsillo marca "Roskopf", parado, en 200.

Otro reloj de bolsillo marca "Roskopf", sin funcionar, en 200.

Un contador eléctrico, en 400.

Una caja de madera, funda reloj pared, en 150.

Dos fundas-caja de reloj despertador, en 100.

Un rectificador para cargar baterías, marca "Radio Saturno", en 500.

Un reloj de pulsera marca "Cartol", en 400.

Un reloj despertador marca "Veglia", parado, en 250.

Un reloj de bolsillo marca "Numancia S. Roskopf", en 250.

Un reloj de bolsillo marca "Cronómetro", en 225.

Un reloj de bolsillo marca "Peter", sin funcionar, en 150.

Total, 7.440 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según el precio de tasación pericial, que es el de pesetas 7.440.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en calle de Frailla, número 11), el día 6 de junio próximo, a las once treinta horas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.— El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

**JUZGADOS MUNICIPALES**

Núm. 2.711

JUZGADO NUM. 4

*Cédula citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 222 de 1957 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Mercedes Cuevas Lafuente, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad (Plaza de Jesús, número 19), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle **Predicadores, número 58, segundo izquierda**), el día 6 de junio próximo y hora de las once al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Ramón Grau.

**JUZGADOS COMARCALES**

Núm. 2.646

CALATAYUD

D. Ramón Peiró Sanchis, Secretario del Juzgado comarcal de la ciudad de Calatayud, provincia de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 7 del año 1957 contra María Montoya Heredia y dos más, por el hecho de lesiones, se dictó sentencia con fecha 9 de marzo próximo pasado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Calatayud a 9 de marzo de 1957.—Vistos por el Sr. Juez comarcal sustituto de esta ciudad, D. León Vázquez Rodríguez, los precedentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones, seguidos contra Adoración Hernández Gabarre, de 42 años de edad, viuda, sus labores, natural de Bello (Teruel), y contra Gloria López Jiménez, de 44 años de edad, casada, sus labores, natural de Belmonte (Calatayud), ambas vecinas de esta ciudad, siendo parte el Ministerio fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Adoración Hernández Gabarre y Gloria López Jiménez a la pena de quince días de arresto menor a cada una de ellas, a que indemnicen a la perjudicada en los gastos de asistencia facultativa, e imiéndoles las costas del juicio por iguales partes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—L. Vázquez". (Rubricado).

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el mis-

mo día de su fecha. Doy fe.—Ramón Peiró. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la perjudicada María Montoya Heredia, actualmente en ignorado paradero, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez comarcal sustituto, en Calatayud a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Secretario, Ramón Peiró.—Visto Bueno: El Juez comarcal sustituto, L. Vázquez.

Núm. 2.630

CASPE

D. Miguel Figueira Lado, Secretario del Juzgado comarcal de Caspe;

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 9 de 1957, sobre hurto, contra José-María Mañas Puertas, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia recaída en referidos autos, mandándose practicar la tasación de costas que a continuación se hace constar y ordenando también se cumpla por el condenado José-María Mañas Puertas el arresto de diez días que le fué impuesto.

*Tasación de costas*

Derechos del juicio y ejecución, pesetas 27'55.

Reintegro de los autos, 7'50.

Pólizas de V. y H., 5

Total, 40'55 pesetas.

En su virtud se da vista por tres días al condenado de referencia de la anterior tasación de costas para que durante dicho plazo la haga efectiva o la impugne legalmente. Asimismo se le requiere para que en el plazo de diez días se constituya en prisión para cumplir los diez días de arresto que le fueron impuestos, apercibiéndole que de no hacer todo ello le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento al expresado José-María Mañas Puertas, expido el presente, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Caspe a once de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Miguel Figueira.

Núm. 2.676

SOS DEL REY CATOLICO

D. Pedro García Garin, Oficial habilitado de la Justicia municipal en funciones de Secretario del Juzgado comarcal de Sos del Rey Católico;

Doy fe: Que en el expediente de apremio tramitado en este Juzgado, y del que se va a hacer mención, aparece el siguiente

\*Auto. — Sos del Rey Católico a 14 de mayo de 1957. — La anterior

carta-orden, únase al expediente de su razón, y

Resultando que requerido el vecino de Uncastillo Antonio Casaus Artigas para que hiciera efectiva la multa de 250 pesetas, más 12'50 pesetas de apremio, impuesta al mismo por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, por infracción al art. 21 del Código de la Circulación vigente, según escrito de 4 de los corrientes, manifestó que carecía de recursos para ello, y practicada diligencia de embargo de sus bienes resultó negativa, habiéndose aportado certificación del Ayuntamiento de Uncastillo de no poseer bienes de ninguna clase amillarados, y practicada la información testifical del caso, también negativa;

Considerando que habiéndose justificado documental y testificalmente que el expedientado carece de toda clase de bienes de fortuna, procede hacer la correspondiente declaración de insolvencia y comunicarlo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia,

Se declara insolvente total al expedientado Antonio Casaus Artigas, vecino de Uncastillo, y póngase en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, mediante la remisión de testimonio de este auto.

Lo mandó y firma el Sr. D. Santiago Garrido Lacosta, Juez comarcal sustituto de esta villa, de que doy fe. Santiago Garrido. — Ante mí, Pedro García". (Rubricados).

Concuerda exactamente con su original, a que me remito.

Y para que conste, cumpliendo lo acordado, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Juez comarcal, que firmo en Sos del Rey Católico a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — Pedro García.— Visto bueno: El Juez comarcal sustituto, Santiago Garrido.

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 2.717

**Hermanad Sindical de Labradores y Ganaderos de Mediana de Aragón**

Por término de diez días se hallarán de manifiesto en el tablón de anuncios de esta Hermandad el reparto de la derrama para cubrir los servicios de la misma correspondientes al año en curso, así como el reparto del Sindicato de las Aguas para el mismo ejercicio.

Mediana de Aragón, 14 de mayo de 1957.—El Jefe de la Hermandad, Antonio Rauli.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI